



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teul de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del día 11 de Julio del año dos mil veintitres, compareció por una parte el **C. LUIS GONZALEZ NUÑEZ** Arrendatario y vecino del municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas con domicilio en Calle Juan Aldama, número 12, dedicado a la Ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDADOR, y por la otra parte comparece el **C. CORNELIO JARA SANCHEZ**, mexicano mayor de edad, originario y vecino del municipio de Teul de González, Zacatecas, con domicilio en calle González Ortega, número 38, dedicado a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDATARIO: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito **C. LUIS GONZALEZ NUÑEZ** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legitimo propietario y poseedor de un predio rustico denominado "Arroyo Montoso" ubicado en el Rancho de Los González, municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas, con superficie de 17-18-14 has (diecisiete hectáreas, dieciocho áreas, catorce centiáreas) mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas que miden 540.00 metros y 443.50 metros y lindan con Melquiades Godoy; AL ORIENTE mide 18.50 metros linda con Melquiades Godoy; AL SUR mide 829.00 metros linda con Juan González Hernández; AL PONIENTE mide 193.00 metros y linda con Rafael González.-----

SEGUNDA.- El suscrito **C. CORNELIO JARA SANCHEZ**, declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.-----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **C. LUIS GONZALEZ NUÑEZ** con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doyo en arrendamiento el predio ya mencionado en la primera de las declaraciones de este contrato y el predio conocido "DE LOS PINOS" y el suscrito **C. CORNELIO JARA SANCHEZ**, en calidad de arrendamiento la posesión material de dichos inmuebles ya descritos en la declaración número uno de que consta este acto,

Cornelio Jara Sanchez

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de un año como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir del día 11 de Julio de dos mil veintitres al 30 de Junio del año dos mil veinticuatro.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes en común acuerdo hemos fijado como precio del arrendamiento por dichos inmuebles la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS) mismos que se pagaron a la firma del presente contrato, así como también acuerda devolver el inmueble en las mismas condiciones en que este se entrego al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula del presente contrato.-----

CUARTA.- Los suscritos contratantes en común acuerdo pactamos y aceptamos que los bajíos de uso de siembra que pertenecen al ya mencionado predio en la primera de las declaraciones de este contrato serán utilizados y aprovechados para sembrar por el propietario el C. Luis González Núñez.-----

QUINTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

Cornelio Jara Sanchez

ARRENDADOR

[Signature]
C. LUIS GONZALEZ NUÑEZ

ARRENDATARIO

[Signature]
C. CORNELIO JARA SANCHEZ

QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADO POR LA C. LUIS GONZALEZ NUÑEZ Y POR LA OTRA PARTE EL C. CORNELIO JARA SANCHEZ EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS GNNZLS48061032H201 Y JRSNCR64021532H300; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.....

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.....

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES..... DOY FE.....

SINDICO MUNICIPAL



C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del 19 de Julio de 2023 veintitrés, compareció por una parte la C. **ELVIRA RIVAS HARO** originaria y vecina del municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas con domicilio en calle Juan Aldama, número 8, dedicada a las labores del hogar; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el C. **ENRIQUE GARCIA BECERRA** mexicano, mayor de edad, originario y vecino del municipio de Teul de González, Zacatecas, con domicilio en calle Libertad, número 37, colonia centro, dedicado a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:-----

DECLARACIONES

Enrique García
PRIMERA- La suscrita C. **ELVIRA RIVAS HARO** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legitimo propietario y poseedora de un predio rustico ubicado al noroeste de esta población denominado "EL PALO MOCHO" con una superficie de 5-32-91 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en varias medidas, la primera mide 43.00 metros, la segunda mide 57 metros, la tercera mide 32.00 metros, la cuarta mide 63.00 metros y colindan con **MANUEL LAMAS**; AL ORIENTE en varias medidas, la primera mide 72.00 metros la segunda mide 80.00 metros, la tercera mide 124.00 metros y colindan con **MAGDALENO, JESÚS RODRÍGUEZ Y MANUEL GONZÁLEZ**; AL SUR mide 317.00 metros y colinda con **BENJAMÍN ROBLES GARCÍA**; AL PONIENTE mide en varias medidas, la primera mide 40.00 metros, la segunda mide 92.00 metros, la tercera mide 93.00 metros y colindan con **LEONILA CARRILLO, JESUS GONZALEZ Y ARROYO DE POR MEDIO**.-----

SEGUNDA- El suscrito C. **ENRIQUE GARCIA BECERRA** declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan. -----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS

Elvira Rivas Haro
PRIMERA- La suscrita C. **ELVIRA RIVAS HARO** con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito C. **ENRIQUE GARCIA**

BECERRA en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-.....

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de (1) un año como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.-.....

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos cero centavos M/N) anuales que deberán pagarse a la firma del presente contrato; Teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.-.....

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-.....

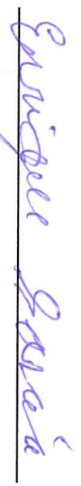
Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-.....

ARRENDADOR



C. ELVIRA RIVAS HARO

ARRENDATARIO



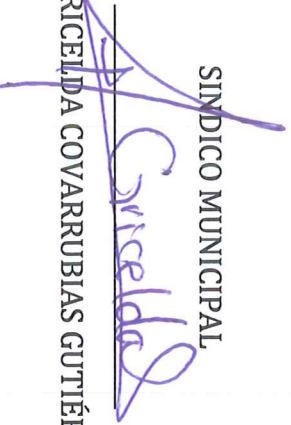
C. ENRIQUE GARCIA BECERRA

QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-.....

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA 19 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADO POR LA C. ELVIRA RIVAS HARO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ENRIQUE GARCIA BECERRA EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN LA PRIMERA CON SU LICENCIA DE CONDUCIR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL ESTADO DE ZACATECAS BAJO EL NUMERO 070017448 Y EL SEGUNDO CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS Y GRBCEN49071532H800; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.----- SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.----- DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 19 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.----- DOY FE.-----

Enrique Garcia

SINDICO MUNICIPAL

C.P. GRISCELIDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

Enrique



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teul de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del 19 de Julio de 2023 veintitrés, compareció por una parte la **C. ELVIRA RIVAS HARO** originaria y vecina del municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas con domicilio en calle Juan Aldama, número 8, dedicada a las labores del hogar; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. ERIC ROSALES CARDENAS** mexicano, mayor de edad, originario y vecino del municipio de Teul de González, Zacatecas, con domicilio en calle Mariano Matamoros, número 23, colonia centro, dedicado a la agronomía; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:

DECLARACIONES

PRIMERA.- La suscrita **C. ELVIRA RIVAS HARO** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legitimo propietario de un predio urbano que se encuentra ubicado entre las calles Independencia y Trinidad Cervantes de esta población de Teul de González Ortega, Zacatecas con una superficie de 107.81 metros con las siguientes medidas y colindancias: **LA NORTE** mide 9.40 metros y linda con calle Trinidad Cervantes; **AL SUR** mide 11.40 metros y colinda con calle Independencia; **AL PONIENTE** mide 9.40 metros y linda con Plaza Constitución.....

SEGUNDA.- El suscrito **C. ERIC ROSALES CARDENAS** declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.....

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-.....

CLAUSULAS

PRIMERA.- La suscrita **C. ELVIRA RIVAS HARO** con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito **C. ERIC ROSALES CARDENAS** en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.....

Eric Rosales

Elvira Rivas Haro

Eric Rosales C.

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de (1) un año como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos cero centavos M/N) mensuales que deberán de pagarse dentro de los primeros 10 días de cada mes hasta el termino de este contrato; Teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda clausula el presente contrato.-----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR



C. ELVIRA RIVAS HARO

ARRENDATARIO



C. ERIC ROSALES CARDENAS

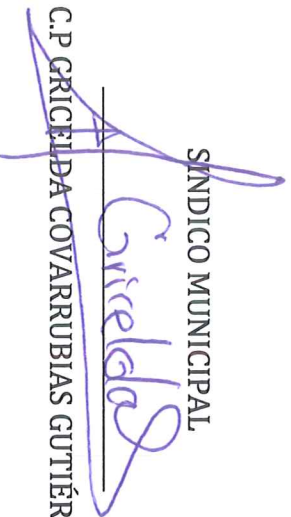

QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA 19 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADO POR LA C. ELVIRA RIVAS HARO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ERIC ROSALES CARDENAS EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN LA

PRIMERA CON SU LICENCIA DE CONDUCIR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL ESTADO DE ZACATECAS BAJO EL NUMERO 070017448 Y EL SEGUNDO CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS Y RSCRER93091532H500; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.----- SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.----- DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 19 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.----- DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL


C.P. GRISIELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

Eric Rosales C.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del 04 de Agosto de 2023 veintitrés, compareció por una parte el **C. MANUEL DE SANTIAGO LARIOS** originario y vecino del municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas con domicilio en calle Buena Vista, número 2, dedicado a la ganadería; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. VICTOR HUGO DE SANTIAGO LARIOS** mexicano, mayor de edad, originario y vecino de la comunidad de "Los Alamos" municipio de Teul de González, Zacatecas, con domicilio en calle López Velarde, número 17, colonia centro, dedicado a la agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**; quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito **C. MANUEL DE SANTIAGO LARIOS** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario de una fracción de 02-25-37 hectáreas, pertenecientes a un predio rustico de siembra, ubicado en el punto denominado "Bajío de los Alamos" perteneciente a la antigua "Hacienda de Pinos Cuates" municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas.

SEGUNDA.- El suscrito **C. VICTOR HUGO DE SANTIAGO LARIOS** declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **C. MANUEL DE SANTIAGO LARIOS** con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las

Manuel de Santiago L.



inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-----

SEGUNDA- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de cinco años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al cuatro de agosto de dos mil veintiocho.-----

TERCERA- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos cero centavos M/N) anuales que deberán de pagarse dentro de los primeros 10 días de cada mes hasta el termino de este contrato; Teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.-----


CUARTA- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----
Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

5

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

Manuel de Santiago Larios



C. MANUEL HUGO DE SANTIAGO LARIOS

C. VICTOR HUGO DE SANTIAGO LARIOS


QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.....

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE
DE FECHA 4 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADO POR LOS C. MANUEL
DE SANTIAGO LARIOS Y POR LA OTRA PARTE EL C. VICTOR HUGO DE SANTIAGO
LARIOS EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO RESPECTIVAMENTE,
QUIENES SE IDENTIFICAN CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS
SNLRMN76123132H700 Y SNLRVC74112432H000 RESPECTIVAMENTE; SON
AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI
PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.....

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS
PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.....
DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 4 DE AGOSTO
DE DOS MIL VEINTITRES..... DOY FE.....

SINDICO MUNICIPAL
C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ



Manuel de Santiago





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

La ciudad de Teul de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del 08 de Agosto de 2023 veintitrés, compareció por una parte el **C. EUDALDO ORTIZ SALAS** originario del municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas y vecino de la ciudad de Guadalajara con domicilio en calle Liceo, número 10111 1, colonia Alcalde Barranquitas, dedicado a la ganadería; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. JOSE DE JESUS GUZMAN CORREA** mexicano, mayor de edad, originario y vecino de la comunidad de "Huiztila" municipio de Teul de González, Zacatecas, con domicilio en calle Zaragoza, número 9, colonia centro, dedicado a la agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito **C. EUDALDO ORTIZ SALAS** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de un predio rustico denominado "LA BOLSA" ubicado al noroeste de la Ex Hacienda de Guadalupe perteneciente al municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas con una superficie de 5-12-38 (cinco hectáreas, doce áreas, treinta y ocho centiáreas) y se identifican con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 276 metros y linda con Herminio Lamas; **AL ORIENTE** mide 187 metros y linda con el señor Severiano Carranza; al sur **MIDE** 272 metros y linda con la porción hereditaria de Eudaldo Ortiz salas; **AL PONIENTE** mide 187 metros y linda con la porción hereditaria de Hildelisa Ortiz Salas

SEGUNDA.- El suscrito **C. JOSE DE JESUS GUZMAN CORREA** declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

Jose de Jesus Guzman Correa

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **C. EUDALDO ORTIZ SALAS** con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito **C. JOSE DE JESUS GUZMAN CORREA** en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, derechos, servidumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y de los adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-.....



SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de cinco años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al ocho de agosto de dos mil veintiocho.-.....

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos cero centavos M./N) anuales que deberán de pagarse dentro de los primeros 10 días de cada mes hasta el término de este contrato; Teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.-.....

CUARTA.- Los suscritos contratantes acordamos que será causa de revocación del presente contrato: la muerte del arrendador, el incumplimiento del pago de arrendamiento, por ceder, alquilar, gravar, dar en garantía o enajenar el predio sin consentimiento del arrendador o por mutuo acuerdo entre ambas partes si estas así lo desean.-.....

QUINTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podrá subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-.....

Jose de Jesus Guzman Carrea

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.....

ARRENDADOR

C. EUDALDO ORTIZ SALAS

ARRENDATARIO

Jose de Jesus Guzman Correa

C. JOSE DE JESUS GUZMAN CORREA

QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.....

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA 8 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADO POR LOS C. EUDALDO ORTIZ SALAS Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSE DE JESUS GUZMAN CORREA EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS ORSLED55052632H900 Y GZCRJS83112832H901 RESPECTIVAMENTE; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.....

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA..... DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 8 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES..... DOY FE.....

SINDICO MUNICIPAL

P.A. Raúl Roguel Correa



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teul de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del 14 de Septiembre de 2023, compareció por una parte el **C. LEOBARDO RIVAS CASTAÑEDA** originario y vecino del municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas con domicilio en calle Caloca, S/N, colonia centro, dedicado a la ganadería y Agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDADOR, y por la otra parte comparece el **C. CARLOS ALBERTO RIVAS GARCIA** mexicano, mayor de edad, originario y vecino del municipio de Teul de González, Zacatecas, con domicilio en calle Ampl Manuel Caloca, S/N, colonia centro, dedicado a la Ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDATARIO; quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito **C. LEOBARDO RIVAS CASTAÑEDA** declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de un predio rustico, denominado "LOMAS DE LA PROVIDENCIA" ubicado a lado oriente de Teul de González Ortega, Zacatecas, con una superficie de 08-36-00 has (ocho hectáreas, treinta y seis áreas, cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 125.00 metros lindando con Alfonso y Rodolfo Rivas; AL ORIENTE mide 440.00 metros linda con Nicandro Rivas Tovar; AL SUR mide 280.00 metros linda con Aurora Gómez Cervantes; AL PONIENTE en tres quebrados mide el primero 200.00 metros, el segundo 39.00 metros y el tercero hasta llegar al punto de partida mide 265.00 metros y linda con Enrique Carrillo.- -----

SEGUNDA.- El suscrito **C. CARLOS ALBERTO RIVAS GARCIA** declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan. -----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes: -----

Leobardo Rivas

Alberto Rivas

G
C.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **C. LEOBARDO RIVAS CASTAÑEDA** con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito **C. CARLOS ALBERTO RIVAS GARCIA** en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.....

Leobardo

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de diez años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al catorce de septiembre de dos mil treinta y tres.....

Rivas

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos cero centavos M./N) anuales que deberán de pagarse dentro de los primeros 10 días de cada mes hasta el termino de este contrato; Teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.

CUARTA.- Los suscritos contratantes acordamos que será causa de revocación del presente contrato: la muerte del arrendador, el incumplimiento del pago de arrendamiento, por ceder, alquilar, gravar, dar en garantía o enajenar el predio sin consentimiento del arrendador o por mutuo acuerdo entre ambas partes si estas así lo desean.....

Alberto Rivas

QUINTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.....

10/10/2013

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

Leobardo Rivas G

Alberto Rivas G

C. LEOBARDO RIVAS CASTAÑEDA

C. CARLOS ALBERTO RIVAS GARCIA

QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADO POR LOS C. LEOBARDO RIVAS CASTAÑEDA Y POR LA OTRA PARTE EL C. CARLOS ALBERTO RIVAS GARCIA EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS RVCSLB62042832H500 Y RVGRCR89031232H200 RESPECTIVAMENTE; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.-----

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.----- DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL
Gricelda
C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

